

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.548

Viernes 11 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2868536

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

ACEPTA RENUNCIA DE DON CRISTIÁN ANDRÉS CABEZAS MUNDACA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Núm. 83.- Santiago, 27 de julio de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 29 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 146 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a Ministros de Estado en las carteras que indica; en el decreto supremo N° 47, de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de Tarapacá (en trámite); en la carta de renuncia voluntaria presentada por don Cristián Andrés Cabezas Mundaca, el 26 de julio de 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 47, de 27 de marzo de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, actualmente en estudio de legalidad de Contraloría General de la República, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Tarapacá, a don Cristián Andrés Cabezas Mundaca, cédula nacional de identidad N° 15.338.972-1, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Trabajo, a contar del 30 de marzo de 2026.
- Que, con fecha 26 de julio de 2026, don Cristián Andrés Cabezas Mundaca presentó su renuncia a dicho cargo, para hacerse efectiva a contar del día 26 de julio de 2026.
- Que, en atención a lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el siguiente acto administrativo pronunciándose sobre dicha solicitud.

Decreto:

- Acéptase, a contar del día 26 de julio de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Cristián Andrés Cabezas Mundaca, cédula nacional de identidad N° 15.338.972-1, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Tarapacá, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.
- Déjase establecido que don Cristián Andrés Cabezas Mundaca se encuentra sometido a sumarios administrativos.

CVE 2868536

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- CLAUDIO ALVARADO ANDRADE, Vicepresidente de la República.- Tomás Rau Binder, Ministro del Trabajo y Previsión Social.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Gustavo Rosende Salazar, Subsecretario del Trabajo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance decreto N° 83, de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

N° OF166621/2026.- Santiago, 1 de septiembre de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Cristián Andrés Cabezas Mundaca, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social, de la Región de Tarapacá, por cuanto se ajusta a derecho.
Sin embargo, cabe señalar que el señor Cabezas Mundaca se encuentra sometido a sumarios administrativos, conforme se señala en el N° 2 de su parte dispositiva.
Así, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que tales procesos disciplinarios continúen su normal tramitación hasta su total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro del Trabajo y Previsión Social
Presente.

